

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D<sup>a</sup> MARÍA LUZ MARTÍNEZ SEIJO, Diputada por Palencia, D. RAFAEL SIMANCAS SIMANCAS, Diputado por Madrid, D. GUILLERMO ANTONIO MEIJÓN COUSELO, Diputado por Pontevedra y D. IGNACIO URQUIZU SANCHO, Diputado por Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

#### MOTIVACIÓN


Según la Resolución de 28 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2014-2015, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, en el "Artículo 41. Control sobre el cumplimiento de la finalidad de la beca", se señala que a través de las secretarías de los centros docentes, los citados órganos y universidades comprobarán que los mencionados estudiantes han destinado la beca para la finalidad para la que fue concedida. En caso contrario, procederá el reintegro de todos los componentes de la beca con excepción de la beca de matrícula.

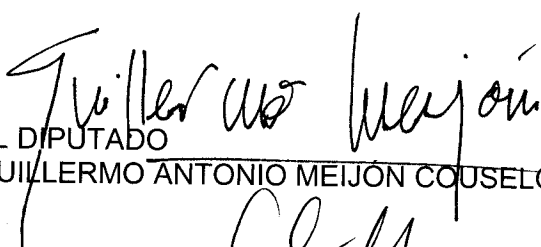
Por todo ello, se recaba la respuesta del Gobierno a la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es la cuantía económica total que se ha reintegrado derivada de las becas destinadas a estudiantes no universitarios por cada provincia?

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 24 de febrero de 2016

  
LA DIPUTADA  
M<sup>a</sup> LUZ MARTÍNEZ SEIJO

  
EL DIPUTADO  
RAFAEL SIMANCAS SIMANCAS

  
EL DIPUTADO  
GUILLERMO ANTONIO MEIJÓN COUSELO

  
EL DIPUTADO  
IGNACIO URQUIZU SANCHO

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

52/82/53/88/ED/l.t./2